

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 16

Nº INF. TECNICO 15

TRAMITADA 11/01/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1501620170015505

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5485/2004

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdento de Tranportes Especiales

11/01/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 16 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BLBX 45, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 15 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a JORGE ROSALES FREDES la cantidad de 0.2 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u> -Interesado

- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO Director (S) Regional de Vialidad IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017



CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N°.TECNICON° SOLICITUDINGRESOREGIÓN DE TRAMITE1559410/01/2017IV REGIÓN

SOBREPESO & SOBREDIMENSION 15 594 10/01/2017 IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 1501620170015505

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRES	A	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	JORGE ROSALES FREDES	}	
RUT EMPRESA	8856903-2	Nº 98	81
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO 45	91235
OMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
OOMICILIO	RIO QUILIMARI	EMAIL@ joi	rgerosales@live.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
ESCRIPCIÓN CARGA	BULDOZER CAT D 8 SIN P	ALA	
ESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34	Tara ▶ 20	PBT ▶ 54
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIO	ÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIM	IBO
OCALIDADES	Origen ▶ EL PEÑON	Destino ▶ PAN DE	AZÚCAR RUMO
RUTA A RECORRER	D 43		
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 11/01/20	117
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES	DEL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.2
_ARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 22
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO D	EL TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ BLBX 45 Se	emiRemolque ▶ JL 3571 Remo	olque ▶
CONFIGURACIO	ÓN DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNT	os 3	8	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6 22	26	
N° DE RUEDAS	2 8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 00 1.50	1.50	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIG	ENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE M	AS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estrict mpedida su circulación, alternativa. VELOCIDAI autorización.HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l	le Pesaje Fijas y Móviles del re- amente la normativa de tránsito debido a las dimensiones auto D MÁXIMA: La establecida DE CIRCULACIÓN: Exclusiva SABILIDAD: El solicitante as a Dirección de Vialidad del pe	corrido autorizado y entregar copia de o o vigente y aquellas condiciones que se orizadas, deberá solicitar el apoyo a (i en la legislación Vigente o aque imente con luz natural. Autorización ume la total responsabilidad por los	o 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: establezcan en esta autorización. En caso de ver Carabineros de Chile, para el uso de caminos de ella que se determine expresamente en esta excepcional en horario nocturno se indica en daños que el transporte que se autoriza pueda puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma ior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	DEBE TRANSITAR POR RUTA S VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/H	SEÑALADA EN INFORME TECNICO, PAS HR.	SO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A
		AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE >	11/01/2017	FECHA HASTA > 12/01/20	17
DEPARTA	MENTO DE PUENTES		
			The desired services and the services are the services and the services are the services ar
			MARIO FLORES HIDALG Director (S) Regional de Via
		Firma Depto de Proyectos y Estr	IV Región de Coguimbo